

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

**2018/3855** *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal 2018.*

**Edicto**

Doña María Luisa Gómez Bautista , Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco, Jaén.

**Hace saber:**

Que aprobado definitivamente el PRESUPUESTO GENERAL de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018 (cuya aprobación inicial fue acordada en Pleno de fecha 19 julio 2018 y publicada en BOP núm. 152, de 8-8-2018), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las HACIENDAS LOCALES, aprobado por R. Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se hace público el resumen por CAPITULOS con arreglo al siguiente detalle:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
Capítulo 1	Gastos de Personal	540.000,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	887.000,00
Capítulo 3	Gastos financieros	12.000,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	313.000,00
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	648.000,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	<b>Total Gastos No Financieros</b>	<b>2.400.000,00</b>
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	78.000,00
	<b>Total Gastos financieros</b>	<b>78.000,00</b>
	<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	<b>2.478.000,00</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
Capítulo 1	Impuestos directos	540.000,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	20.000,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	562.000,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	1.028.000,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	12.000,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	12.000,00

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
Capítulo 7	Transferencias de capital	304.000,00
	<b>Total Ingresos No Financieros</b>	<b>2.478.000,00</b>
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total Ingresos Financieros</b>	<b>0,00</b>
	<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>2.478.000,00</b>

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 abril 1986, se publica la PLANTILLA DE PERSONAL para el año 2018, comprensiva de todos los puestos de trabajo actualmente existentes en este Ayuntamiento, clasificados como sigue:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO,

PRESUPUESTO MUNICIPAL. EJERCICIO 2018

A) FUNCIONARIOS:

(Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones)

\* SECRETARIO-INTERVENTOR, 1 ; Titulados Superiores, Habilitados de carácter estatal, GRUPO A-1, Secretario-Interventor (Nivel compl. destino, 22). Cubierta en propiedad.

\* VIGILANTE MUNICIPAL, 1 ; Certificado de Escolaridad, Grupo E, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales (nivel compl. Destino 11). Cubierta en propiedad.

\* AUXILIAR ADMINISTRATIVO, 3 plazas; GRUPO C-2. Escala Administración General. Subescala Auxiliar (desempeñadas en régimen de interinidad).

\* ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL, 1 plaza. GRUPO A-2. Escala de Administración Especial, Subescala Técnica (desempeñada en régimen de interinidad).

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

(Denominación del puesto, número de plazas, observaciones)

PERSONAL DE OFICIOS VARIOS, 2  
 OFICIOS VARIOS-TÉCNICO ELECTRICIDAD, 1  
 LIMPIADORAS EDIFICIOS MUNICIPALES, 2  
 ENCARGADA BIBLIOTECA MUNICIPAL, 1  
 SERVICIO DE AGUAS, 2

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL.

(Denominación del puesto, número de plazas, observaciones)

ENCARGADO DE OBRAS: 1, vacante

LIMPIADORA DE EDIFICIOS (TIEMPO PARCIAL): 1, vacante.

RESUMEN:

Total Funcionarios de Carrera, 6  
Total Personal Laboral Fijo, 8  
Total Personal Laboral Eventual, 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General, y según dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y conforme a la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Arroyo del Ojanco, a 31 de Agosto de 2018.- La Alcaldesa, MARÍA LUISA GÓMEZ BAUTISTA.